

Bogotá, 15 de Noviembre de 2024

TERRY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Apreciados señores:

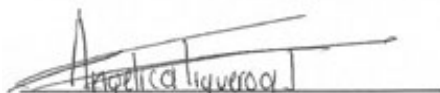
Yo, ANGÉLICA GABRIELA FIGUEROA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 52.347.329, y con Tarjeta Profesional No. 147.148 - T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de la compañía TERRY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT. 900.500.348 - 8, certifico la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en desarrollado con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 8 del Decreto reglamentario 862 del 2013.

Las normas anteriormente citadas no establecieron, ni exigen ningún otro requisito diferente a los allí previstos para aplicar la exoneración de los aportes parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,



ANGÉLICA GABRIELA FIGUEROA TORRES
Contador Público
TERRY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
T.P. 147-148 - T